



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación n.º 15, «Conjunto Etnográfico Pesquera de Tejares», del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

«*Primero.*– Aprobación Inicial la “Modificación n.º 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (PGOU), sobre el “**Conjunto Etnológico Pesquera Tejares**”, según documentación fechada en noviembre de 2018, sin suspensión de licencias en el ámbito de la Modificación, recordando que de acuerdo a lo señalado en el Art. 156.3.b), la suspensión de licencias propuestas no afecta a los actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión; procediendo a continuación a la apertura de un período de información pública por espacio de dos (2) meses.

Segundo.– Abrir un período de *información pública por espacio de dos (2) meses* mediante la publicación del acuerdo en el B.O.C. y L., prensa local de Salamanca y página web municipal.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda expuesto al público durante dos (2) meses a contar desde el último de los anuncios publicados en las dependencias del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, C/ Pozo Amarillo n.º 2, 1.ª planta, de 9:30 a 13:30, días laborables, y página web (www.aytosalamanca.es.) para que, cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan consultar la documentación obrante en el mismo, presentar alegaciones o sugerencias, informes o documentos complementarios.

Salamanca, 18 de febrero de 2019.

El Alcalde,
P.D. El Concejal Delegado
de Patrimonio, Fomento y Juventud
(Decreto 21/12/2018)
Fdo.: DANIEL LLANOS GARCÍA